

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2020-00078-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Maribel Cárdenas Perdomo
Sustanciación	031

En atención al memorial antecedente, se requiere a la parte demandante, para que informe si ya cuenta con nuevo apoderado judicial que le represente o manifieste en qué términos está el poder a la Dra. CAROL LIZETH PEREZ MARTINEZ. En tanto, no figura ningún poder autorizando a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ para actuar.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 009 del 25 de E N E R O de 2023



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO

Secretario